

CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2016 BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2016-2017



Con base en el Acuerdo 16/12/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, el Comité Técnico del Fideicomiso del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Hidalgo y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCAN

a los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el estado de Hidalgo, para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Hidalgo. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los solicitantes de las IPES en el estado de Hidalgo se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en una IPES del estado de Hidalgo para iniciar o continuar estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita (por persona) vigentes al momento de solicitar la beca (no deberá exceder de \$2338.56).
(http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/51-solic_subes)
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - a) Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
 - b) Alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
 - c) Alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del tercer cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca tanto en el Sistema Estatal BNES(Manutención)-Hidalgo: <http://bnesmanutencionhgo.seph.gob.mx>, como en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".
(http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/49-reg_subes)

8. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" deben:
 - a) Ser beneficiarios del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, y/o
 - b) Comprobar un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales.

DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria y anexar al SUBES los documentos solicitados, atendiendo a lo especificado en la sección de procedimiento en su punto 1.

1. Cédula de Solicitud de beca original, generada por el Sistema Estatal BNES(Manutención)-Hidalgo, debidamente firmada por el aspirante.
2. Acuse original generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de **Manutención 2016-2017**, debidamente firmado por el aspirante.
3. En los casos que aplique, acuse original generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, debidamente firmado por el aspirante.
4. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de fecha de expedición de los meses de julio, agosto o septiembre de 2016. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:

| | |
|--|---|
| DOCENTES (PROFESORES) | Constancia original de percepciones y copia(s) del talón(es) de las diferentes plazas, según sea el caso. La constancia original de percepciones deberá ser emitida en hoja membretada por el área de recursos humanos de la dependencia; deberá contener lugar y fecha de expedición, nombre, ocupación e ingreso mensual (escrito con números y letras) del docente, nombre, firma y cargo de quien la emite, así como sello de la dependencia. |
| EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO | Constancia original de percepciones y/o copias del talón de pago. La constancia original de percepciones deberá ser emitida en hoja membretada, por el área de recursos humanos de la dependencia, la constancia deberá contener lugar y fecha de expedición, nombre, ocupación e ingreso mensual (escrito con números y letras) del empleado, nombre, firma y cargo de quien la emite, y sello de la dependencia. |
| EMPLEADOS DEL SECTOR PRIVADO | Constancia original de la empresa o carta original del patrón, anexando copia del talón de pago, si fuera el caso. La constancia original de la empresa o carta del patrón deberá contener lugar y fecha de expedición, razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), dirección de la empresa, nombre, ocupación e ingreso mensual (escrito con números y letras) del empleado; así como nombre, firma y cargo de quien la emite, preferentemente con sello de la empresa. |
| TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA | Documento original de la certificación de ingreso mensual, expedido por la Autoridad Municipal/Local correspondiente, en hoja membretada y con sello. |
| PENSIONADO O JUBILADO | Copia legible de la Constancia de Pensión o Jubilación; o copia del último talón de pago o comprobante de depósito (de los juzgados o estado de cuenta). Estos documentos deberán mencionar el monto de la percepción y el nombre del pensionado o jubilado. |
| TRABAJADOR CON EMPLEO FUERA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COLINDANTES | Para los trabajadores con empleo fuera de los estados de Hidalgo, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Querétaro, San Luis Potosí y Ciudad de México, presentar constancia original de certificación de ingreso mensual, expedida por la Institución Educativa de Nivel Superior en la que se encuentra inscrito el alumno. Este documento deberá emitirse en hoja membretada y con sello. |

5. Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía (mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla militar. Menores de edad: constancia de identidad con domicilio, expedida por la institución donde cursa sus estudios de nivel superior).
6. Los estudiantes que tengan alguna discapacidad deberán presentar constancia médica original expedida por el IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud o por el médico de la IPES que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
7. Las alumnas que estén embarazadas deben presentar constancia médica original que lo acredite.
8. Los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.

Los alumnos que hayan sido beneficiarios con la beca **Manutención** en el ciclo escolar anterior inmediato deben entregar los documentos establecidos con los números 1, 2, 4, 5 y en los casos en los que aplique el documento establecido en el número 3 de este apartado.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

1. El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
2. La recepción de las solicitudes dará inicio el 1 de septiembre de 2016 y concluirá el 21 de septiembre de 2016, **de conformidad a la programación que cada institución determine para tal efecto.**

La recepción de solicitudes será en las siguientes Instituciones Públicas de Educación Superior:

Centro Regional de Educación Normal Benito Juárez
Escuela de Música del Estado de Hidalgo
Escuela Normal de las Huastecas
Escuela Normal Sierra Hidalguense
Escuela Normal Valle del Mezquital
Escuela Normal Superior Pública del Estado de Hidalgo
Instituto Tecnológico de Atitalaquia
Instituto Tecnológico de Huejutla
Instituto Tecnológico de Pachuca
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Universidad Pedagógica Nacional-Hidalgo
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Universidad Politécnica de Huejutla
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo
Universidad Politécnica de Pachuca
Universidad Politécnica de la Energía
Universidad Politécnica de Tulancingo
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma
Universidad Tecnológica de Tula–Tepeji
Universidad Tecnológica de Tulancingo
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán

3. Al concluir el trámite de solicitud, el aspirante recibirá un número de folio estatal, el cual le servirá para identificarse durante el proceso de selección.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de **Manutención** consiste en un **importe máximo de hasta doce pagos mensuales, que cubrirán un periodo comprendido de septiembre**

de 2016 a agosto de 2017, con excepción del estudiante que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del mismo. El importe máximo de esta beca para el ciclo escolar 2016-2017 es el siguiente:

| PERIODO | IMPORTE MÁXIMO DE LA BECA | MENSUAL |
|--|---------------------------|------------|
| Primer año del plan de estudios | \$9,000.00 | \$750.00 |
| Segundo año del plan de estudios | \$9,960.00 | \$830.00 |
| Tercer año del plan de estudios | \$11,040.00 | \$920.00 |
| Cuarto año del plan de estudios | \$12,000.00 | \$1,000.00 |
| Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración) | \$12,000.00 | \$1,000.00 |

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de **Manutención** tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, siempre y cuando la hayan solicitado tanto en su registro de solicitud de beca en el **SUBES**, como en el Sistema Estatal BNES (Manutención)-Hidalgo, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria “**Apoya Tu Transporte**” consiste en un **importe máximo de hasta diez pagos mensuales**, de **\$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)** cada uno, mismos que **cubrirán un periodo comprendido de septiembre de 2016 a junio de 2017**. El último pago de la beca complementaria “Apoya tu Transporte” deberá realizarse a más tardar en el mes de agosto de 2017. El monto máximo de la beca complementaria “**Apoya Tu Transporte**” es de hasta **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)**.

El primer pago de la beca de **Manutención** y de “**Apoya Tu Transporte**”, se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados. Los pagos posteriores se realizarán de manera mensual. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de septiembre de 2017.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

El **Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en Hidalgo** es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación**, **Prácticas** y **Servicio Social** sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria “**Apoya Tu Transporte**”, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en esta materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

Los alumnos beneficiarios de la beca de **Manutención** podrán recibir la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa **PROSPERA**, de la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los gobiernos estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
9. Haber sido becario con las becas de apoyo a la Educación Básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
11. Alumnos que hayan sido beneficiarios de la beca **Manutención** en el ciclo escolar anterior inmediato.
12. Aspirantes con mejor desempeño académico previo.

(http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los estudiantes de su Institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las **IPES** se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del **Sistema Estatal** <http://bnesmanutencionhgo.seph.gob.mx> y en el **SUBES** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx del 1 de septiembre de 2016 al 21 de septiembre de 2016 anexando en el **SUBES** el documento digital a color de la identificación oficial por ambos lados y el (los) comprobante(s) de ingresos. Cada documento digital debe estar en formato PDF, JPG o JPEG y pesar menos de 400KB.
2. Al finalizar la solicitud de beca de **Manutención**, el **SUBES** mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”. En caso de que el alumno solicite esta beca, debe llenar la solicitud adicional que presenta el **SUBES**.
3. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de **Manutención**, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la

beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a esta solicitud que contiene su propio número de folio.

4. Las **IPES** recibirán, por parte de los solicitantes: un folder tamaño carta color beige con la pestaña etiquetada con el número de folio que le arroje el **Sistema Estatal**, con cédula de solicitud de beca del Sistema Estatal, el acuse de registro de la solicitud de beca de **Manutención 2016-2017** del **SUBES**, los documentos especificados en la sección de **DOCUMENTOS** y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria “**Apoya tu Transporte**” del **SUBES** del 1 de septiembre de 2016 al 21 de septiembre de 2016.
5. Las **IPES** integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al **Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Hidalgo**. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. El **Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Hidalgo** llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal.
7. Previa aprobación de la **CNBES**, el **Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Hidalgo** publicará los resultados en la página sep.hidalgo.gob.mx; se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos y en la página de la **CNBES**: www.cnbes.sep.gob.mx, dentro de un periodo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes en el **SUBES**.
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Hidalgo**, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. Si se detecta falsedad en los datos proporcionados por el alumno o alteración de algún documento, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.
10. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención en el Estado de Hidalgo** publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados el 21 de octubre de 2016 en la página electrónica sep.hidalgo.gob.mx, se publicarán en cada **IPES** mediante listados impresos y en la página de la **CNBES**: www.cnbes.sep.gob.mx

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de **Manutención**.
- Alumnos a los que se otorga la beca de **Manutención** y la beca complementaria “**Apoya tu Transporte**”.

El alumno beneficiado por primera vez con la beca **Manutención**, tendrá un plazo máximo de 50 días naturales después de la fecha de publicación de resultados, para recoger su tarjeta de cobro.

El alumno beneficiado deberá estar pendiente en su institución para recibir indicaciones sobre el proceso de entrega de la beca.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES**: www.cnbes.sep.gob.mx, en su sección **BECARIOS**, opción **Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones**.

(http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)

Adicionalmente tendrán las siguientes obligaciones:

1. Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por la **IPES** y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
2. Asistir a clases y cumplir con el plan de estudios, reglamentos y legislación de la **IPES**.
3. Observar una buena conducta dentro y fuera de la **IPES**

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

(http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_social_2016)

CALENDARIO GENERAL

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|--|--------------------------------------|
| Publicación de Convocatoria: | 29 de agosto de 2016 |
| Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx y en http://bnesmanutencionhgo.seph.gob.mx | Del 1 al 21 de septiembre de 2016 |
| Recepción de documentos en la IPES : | Del 1 al 21 de septiembre de 2016 |
| Publicación de resultados finales en: sep.hidalgo.gob.mx www.cnbes.sep.gob.mx | 21 de octubre de 2016 |

Infórmate en:

www.cnbes.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comuníquese con el responsable de Becas de Manutención en tu Institución, cuyos datos puedes consultar en la página:

<http://sep.hidalgo.gob.mx/content/acerca/superior/bnesmanutencion/directorioipes.html>

San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, 29 de agosto de 2016.

ATENTAMENTE

DRA. ROCÍO RUIZ DE LA BARRERA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y
SUPERIOR
Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR (MANUTENCIÓN) - HIDALGO

Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación y del Estado de Hidalgo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.